



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2022-BNP-GG-OA

Lima, 27 de septiembre de 2022

**VISTO:** Con Carta S/N, con registro N° 4549, de fecha 26 de mayo de 2022, con el Informe Técnico N°000784-2022-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 21 de setiembre de 2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, con fecha 18 de noviembre de 2019, la Oficina de Administración, emitió la Resolución de Administración N° 000139-2019-BNP-GG-OA, a través de la cual reconoció a favor de la servidora **NELLY ESTHER BOBBIO LABARTHE**, el pago de la transitoria para homologación por desempeño de cargo de confianza, previa deducción del 35% de la bonificación especial percibida a la encargatura con relación al cargo de Directora de Programa Sectorial II, nivel remunerativo F3, de la Dirección Servicios Hemerográficos, Hemeroteca Nacional, a partir del 20 de marzo de 2003 al 31 de enero de 2005; de manera ininterrumpida por un periodo de 23 meses y 11 días, por el monto de S/ 11.20 (ONCE CON 20/100 SOLES);

Que, en la misma resolución en su artículo 3°, precisan que se debería elaborar la documentación que resulte necesaria a fin que la Biblioteca Nacional del Perú, solicite al Ministerio de Economía y Finanzas, la emisión de opinión favorable para realizar modificaciones presupuestarias en el marco del numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N°30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, por el monto de S/ 16,313.20 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TRECE CON 20/100 soles) , por concepto de devengados del 01.06.1998 al 31.12.2020 (267 meses), que será atendido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Entidad;

Que, la servidora **NELLY ESTHER BOBBIO LABARTHE**, con fecha 26 de mayo de 2022, presentó la Carta S/N, con registro N° 4549, a través de la cual solicitó se emita Resolución Jefatural de reconocimiento de intereses legales laborales



correspondientes a su Transitoria por Homologación reconocida a través de la Resolución de Administración N° 000139-2019-BNP-GG-OA, de fecha 18 de noviembre de 2019;

Que, mediante Informe Técnico N°0000784- 2022-BNP/GG-OA-ERH, de fecha 21 de setiembre de 2022, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, emite opinión técnica señalando que resulta viable reconocer a favor de la servidora la señora **NELLY ESTHER BOBBIO LABARTHE**, el pago de S/ 359.19 (Trescientos Cincuenta y nueve con 19/100 soles) por concepto de intereses legales laborales generados por el reconocimiento de la Transitoria por Homologación reconocida a través de la Resolución de Administración N° 000139-2019-BNP-GG-OA, de fecha 18 de noviembre de 2019, los cuales serán pagados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad;

Qué través del numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N°000157-2021- BNP, de fecha 30 de diciembre de 2021, se delega al/la jefe/a de la Oficina de Administración, funciones en materia de recursos humanos;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Jefatural N°000157-2021-BNP;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- OTORGAR** por única vez a favor de la señora **NELLY ESTHER BOBBIO LABARTHE** el pago de S/ 359.19 (Trescientos Cincuenta y nueve con 19/100 soles) por concepto de intereses legales laborales generados por el reconocimiento de la Transitoria por Homologación reconocida a través de la Resolución de Administración N° 000139-2019-BNP-GG-OA, , de fecha 18 de noviembre de 2019, los cuales serán pagados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**Artículo 2.- ENCARGAR** al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos y al Equipo de Trabajo de Administración Financiera adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, Asimismo, es necesario precisar que el pago de este beneficio será atendido de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**Artículo 3.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adjunte en el legajo de la señora **NELLY ESTHER BOBBIO LABARTHE**, copia fedateada de la presente resolución.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** la presente resolución a favor de la señora **NELLY ESTHER BOBBIO LABARTHE**.

**Artículo 5.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe));

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE**  
Jefe de la Oficina de Administración

Página 2 de 2

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/09/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>  
CVD: 0023 2811 3370 0814

